

Bucaramanga

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

CDMB\_14589

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 8468 de 2024.**

27SET'24PM4:07

Cordial saludo;

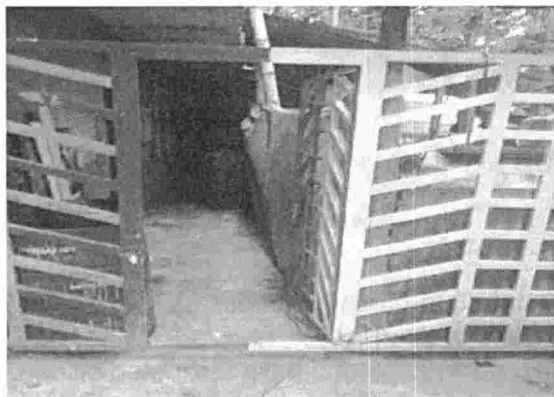
En atención al radicado del asunto, mediante el cual se informa “El señor Luis Armando Sierra Martínez esta contaminando el recurso hídrico ya que es reciclador(...)”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 11 de septiembre 2024, en la manzana A casa 1 barrio Villas de San Juan del municipio de Piedecuesta, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°0'5.59” y **E:** -73°3'4.37”, con el fin de verificar los hechos denunciados, evidenciando lo siguiente:

- Estructura básica tipo rancho ubicado en la esquina y contiguo a la vivienda de la manzana A casa 1, en donde se llevan a cabo actividades de reciclaje.
- Al momento de la inspección técnica se observa que contiguo al presunto cuerpo de agua que discurre por el lugar; se encuentra en diferentes puntos, inadecuada disposición de residuos sólidos inorgánicos o no degradables, tales como plásticos, papel, cartón, vidrio, metales, basura; así como residuos voluminosos tales como mobiliario o enseres; residuos textiles tales como: ropa, entre otros, producto de la indebida disposición final de dichos residuos, por parte de los residentes y/o personas que residen en el lote.
- No se observa tala de especies arbóreas en el predio georreferenciado.
- Con el propósito de evitar futuras intervenciones a los Recursos Naturales; se informa a la persona que atiende la inspección técnica señora Adriana Sierra Hernández, que toda intervención a los recursos naturales requiere de los respectivos permisos por parte de la CDMB. De igual manera se le solicita realizar una jornada de limpieza, orden y aseo con el fin de que se organizase de manera adecuada los diferentes residuos que emplean para llevar a cabo las actividades de reciclaje al interior del inmueble, con el fin de evitar que los mismos caigan sobre la fuente hídrica que discurre por el lugar.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Fotografía 1. Residuos dispuesto en el lugar



Fotografía 2. Residuos dispuestos en el lugar



Fotografía 3. Residuos dispuestos en el lugar



Fotografía 4. Residuos dispuestos en el lugar

Fuente: propia CDMB.

Por lo expuesto, es preciso indicar que el manejo de los residuos sólidos, hace parte de los programas y actividades contempladas dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Piedecuesta, de conformidad con lo establecido en la Resolución 754 de 2014 *“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”*, debiendo la Administración Municipal de Piedecuesta gestionar sus residuos sólidos, basándose en la política integral que garantice la prestación adecuada del servicio de aseo a nivel municipal o regional.

Cabe resaltar que la CDMB actúa de conformidad con las funciones asignadas en la Ley 99 de 1993, en lo que respecta a la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

922

Ahora bien en lo relacionado a la inadecuada disposición de residuos y posible proceso constructivo, se remite la presente comunicación a la Secretaría de Planeación y Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana de Piedecuesta, para las actuaciones que se deban adelantar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, modificado por el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la "... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...". En el mismo orden de ideas, enviamos comunicación a la Policía Nacional, para que adelante las actuaciones a que haya lugar, conformidad con la Ley 1801 de 2016.

En lo que respecta a los inconvenientes por convivencia o titularidad del predio, no hace parte de las funciones asignadas a esta Autoridad Ambiental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, por lo que dicha situación deberá ser dirimida ante la Entidad competente, en este caso en particular ante la Inspección de Policía del municipio de Bucaramanga, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos su compromiso con el cuidado, preservación del medio ambiente, estaremos atentos a cualquier denuncia, queja o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.




Para cualquier pregunta adicional o información complementaria, estamos a su disposición a través de nuestros canales institucionales: ventanilla única en la Carrera 23 # 37 - 63 (Bucaramanga) o correo electrónico institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co). También puede contactarnos mediante el PBX: (607) 6970241 o la Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Con copia a: Ingeniero: **CÉSAR TOLOZA NÚÑEZ**  
Secretario Oficina Asesora de Planeación  
Correo electrónico: [planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co](mailto:planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co).  
Piedecuesta - Santander

Proyectó aspectos técnicos	Lyda Johanna Pineda Castellanos	Ingeniera Forestal Contratista SEYCA – GEA	
	Wendy Yureni Acevedo Gutierrez	Practicante de Tecnología Ambiental SEYCA – GEA	
Vo. B.	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)

